



Resolución Ministerial 352-2003-MTC/02

Lima, 09 de mayo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del Sector que corresponda, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, el Presidente del Comité Técnico Consultivo (CTC) de la Comisión Interamericana de Puertos - CIP, del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) de la OEA, del cual el Perú es miembro, ha convocado a la Reunión Anual del Comité que tendrá lugar el día 13 de mayo del 2003, en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, la cual coincide con la Conferencia Internacional de Seguridad Marítima que se llevará a cabo, en la misma ciudad, durante los días 14 al 16 de mayo de 2003,

Que, según lo señalado a través de Informe N° 028-2003-MTC/13, los temas que se tratarán en la reunión anual mencionada, entre otros, están referidos a la iniciativa de seguridad de contenedores, regulaciones de seguridad adoptadas por la Organización Marítima Internacional Código ISPS para la protección de buques e instalaciones portuarias; asimismo, la mencionada Conferencia versará sobre la aplicación del Código ISPS mencionado y temas de seguridad portuaria y marítima, los cuales son importantes para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dado que permitirá apreciar y conocer los sistemas de seguridad y protección portuaria y marítima, de competencia de la Dirección General de Transporte Acuático;

Que, por lo expuesto, según Memorandum N° 324-2003-MTC/13, de fecha 30 de abril del 2003, se ha considerado necesaria la participación del señor Lauro Márquez De Oliveira, Asesor de la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27619 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar el viaje del señor Lauro Márquez De Oliveira, Asesor de la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a



la ciudad de Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, durante los días 13 al 16 de mayo de 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. - El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes	US\$	490.00
- Viáticos	US\$	880.00
- Tarifa por uso de Aeropuerto	US\$	28.00
- Inscripción al Evento	US \$	195.00

Artículo 3º. - Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Asesor mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º. - La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

